Gmail **Oficina Juridica Indeportestolima <juridicatolimaindeportes@gmail.com>**

Fwd: Firma de Acta de Liquidación del contrato 0619

2 mensajes

Deportiva y Recreativa <deportiva-recreativa@indeportes-tolima.gov.co> 12 de noviembre de 2025, 16:05
Para: GO TRAVEL TOUR <Gotraveltour7@gmail.com>
Cco: juridicatolimaindeportes@gmail.com

Cordial saludo
CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ ORTIZ

Adjuntamos citación para liquidación bilateral del cto 0619 del 11 de abril 2025.

2 adjuntos

ACTA DE LIQUIDACIÓN 0619 - Revisión (2) - (1) (2) (2).pdf
375K

DD16450001.pdf
207K

Deportiva y Recreativa <deportiva-recreativa@indeportes-tolima.gov.co> 12 de noviembre de 2025, 17:39
Para: juridicatolimaindeportes@gmail.com

Atentamente

BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA

Direccion Deportiva y Recreativa

INDEPORTES TOLIMA

Correo Electrónico:
indeportestolima@indeportes-tolima.gov.co

Teléfono: (608)2794851
Instituto Departamental de Deportes del Tolima "INDEPORTES Tolima"
Calle 18 No 7-30 Barrio Interlaken - Ibagué (Tolima) - Código Postal 730001

---------- Mensaje reenviado ---------
De: **GO TRAVEL TOUR** <gotraveltour7@gmail.com>
Fecha: El mié, 12 nov. 2025 a la(s) 5:39 p.m.
Asunto: Re: Firma de Acta de Liquidación del contrato 0619
Para: Deportiva y Recreativa <deportiva-recreativa@indeportes-tolima.gov.co>

Buenas tardes, Srs INDEPORTES

Adjunto la documentación solicitada,

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

Sara Guzman Perdomo
Auxiliar Contable
GO TRAVEL TOUR
[El texto citado está oculto]

ACTA DE LIQUIDACIÓN 0619 - Revisión (2) - (1) (2) (2).pdf
405K

Gobernación del Tolima
Instituto Departamental de Deportes del Tolima
"INDEPORTES TOLIMA"
NIT: 809.005.065-6
DIRECCIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA

DD 1645

Ibagué, 12 de noviembre de 2025

Señor:
CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ ORTIZ
Gotraveltour7@gmail.com
Ciudad.

Asunto: Citación para liquidación bilateral del contrato No.0619 del 11 de abril del 2025

Respetado señor reciba un cordial saludo;

En condición de supervisor del contrato 0619 del 11 de Abril de 2025, suscrito entre CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ ORTIZ y el Instituto Departamental de Deportes del Tolima, por medio del presente escrito y con el debido respeto, me permito convocarlo para que comparezca a las instalaciones de Indeportes Tolima para el día Jueves **(13) de Noviembre de 2025**, a las 9:00AM, efectos de llevar a cabo liquidación Bilateral del contrato en cita.

Con la presente citación, se está dando cumplimiento a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para finalizar es importante indicar, que, de NO lograrse su comparecencia, la entidad procederá con la liquidación unilateral del citado acto contractual, con las consecuencias jurídicas qué de ello se deriven.

Cordialmente;

BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA
Directora Deportiva y Recreativa
INDEPORTES- TOLIMA.

Proyectó: Lady Vanessa Lozano Restrepo-Abogada Contratista
Revisó: Floralba Martínez-Contratista

Scanned with

Gobernación del Tolima
Instituto Departamental de Deportes del Tolima
"INDEPORTES TOLIMA"
NIT: 809.005.065-6
DIRECCIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA.

DD1386

Ibagué, 23 del de Septiembre del 2025

Señor
GO TRAVEL TOUR
NIT: 1110590391-5
R.L CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ ORTIZ
Email: gotraveltour7@gmail.com

Asunto: Requerimiento de información del contrato No. 0619 del 11 de abril del 2025

Reciba un cordial saludo;

Biviana Roció Romero Ávila en mi condición de directora Deportiva y Recreativa del Instituto Departamental de Deportes del Tolima y haciendo las veces de supervisora del contrato No. 0619 del 2025, suscrito entre GO TRAVEL TOUR. identificado con NIT 1110590391-5 y el Instituto Departamental de Deportes del Tolima – INDEPORTES.

Con el debido respeto, me permito solicitar al contratista realizar la aclaración correspondiente respecto a la certificación emitida por el proveedor "Ibaguereña de Trofeos", toda vez que en la certificación anexada al informe de actividades se relaciona que la compra fue efectuada por la empresa Colturees S.A.S

Dicha documentación deberá ser entregada dentro de los **cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación** del presente requerimiento.

Atentamente;

BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA
DIRECTORA DEPORTIVA Y RECREATIVA

Proyectó: Lady Vanessa lozano Restrepo/Contratista
Revisó: Daniela Devia Rubiano/ Adm. Empresas - Contratista

Ibaguereña de
Trofeos
Un triunfo merece lo mejor

CERIFICA

Que la empresa GO TRAVEL TOUR identificada con NIT 1110590391 - 5 se le presto el servicio de premiación: Trofeos, placas de reconocimiento, medallas, balón de futbol #4.

Trofeo tercer lugar: Trofeo de una columna para el tercer puesto en diferentes disciplinas, tamaño aproximado de 32 cms de alto, empacados en papel cristal con cinta, con logos institucionales y leyenda.
Trofeo segundo lugar: Trofeo de una columna para el tercer puesto en diferentes disciplinas, tamaño aproximado de 40 cms de alto, empacados en papel cristal con cinta, con logos institucionales y leyenda.
Trofeo primer lugar: Trofeo de una columna para el tercer puesto en diferentes disciplinas, tamaño aproximado de 60 cms de alto, empacados en papel cristal con cinta, con logos institucionales y leyenda.
Trofeo Reconocimiento deportivo Trofeo básico con elevador diferentes disciplinas, tamaño 23 cms de alto base en madera, con logos institucionales y leyenda asignada por la dirección deportiva.
Placa Reconocimiento deportivo: Placa especial marcada con logotipo, leyenda base de madera doble y acrílico.
Placa especial estrella en acrílico y madera de mesa marcadas con sus respectivos logotipos y leyenda.
Medalla primer lugar: Medalla metálica fabricada a base de zamak, de color oro brillante con decoración y con una circunferencia total de 5 cm, va acompañada con cordón bicolor Vinotinto y oro. Debe llevar logos institucionales y su respectiva leyenda.
Medalla segundo lugar: Medalla metálica fabricada a base de zamak, de color plata con decoración y con una circunferencia total de 5 cm, va acompañada con cordón bicolor Vinotinto y oro. Debe llevar logos institucionales y su respectiva leyenda.

AVDA. 15 No. 4-36 LOCAL 206 EDIFICIO HOTEL CACIQUE
TELS. 2610695 - 3158689771 IBAGUÉ TOLIMA
E-mail: ibaguerenadetrofeos@gmail.com

Ibaguereña de
Trofeos
Un triunfo merece lo mejor

Medalla tercer lugar: Medalla metálica fabricada a base de zamak, de color bronce con decoración y con una circunferencia total de 5 cm, va acompañada con cordón bicolor Vinotinto y oro. Debe llevar logos institucionales y su respectiva leyenda

Balón #4 futbol: Balón de fútbol profesional con construcción laminado. Estructura laminada al calor Cámara de butilo de dos capas que permite la alta resistencia de aire Alta resistencia al impacto y mayor precisión en la trayectoria Cubierta en material sintético que lo hace suave al impacto Cumple con especificaciones técnicas internacionales. Terrenos de juego césped natural, arenilla y tierra. Balón: #4 Peso: 350 a 400 g Circunferencia: 63,5 a 66 cm Rebote: 110 a 155 cm

Se expide a solicitud del interesado a los (11) días del mes de junio de 2025

Cordialmente;

ARMANDO BONILLA GOMEZ
IBAGUEREÑA DE TROFEOS
NIT. 14.224.879-1

AVDA. 15 No. 4-36 LOCAL 206 EDIFICIO HOTEL CACIQUE
TELS. 2610695 - 3158689771 IBAGUÉ TOLIMA
E-mail: ibaguerenadetrofeos@gmail.com

FECHA	13	DE	NOVIEMBRE	DE	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

NÚMERO CONTRATO	0619 DEL 11 DE ABRIL 2025
CONTRATISTA	CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ ORTIZ
CC No.	1.110.590.391
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	GO TRAVEL TOUR
NIT No.	1.110.590.391-5
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PREMIACIÓN DEPORTIVA PARA EL PROGRAMA FUTUROS CAMPEONES EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LAS ESTRATEGIAS ENFOCADAS A LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE. ($34.904.800), INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES, TASAS O TRIBUTOS A QUE HAYA LUGAR. EL CONTRATISTA declara pertenecer al régimen no responsable de IVA como consta en el respectivo RUT.
ADICIÓN (ES):	*(si aplica).*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE. ($34.904.800), INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES, TASAS O TRIBUTOS A QUE HAYA LUGAR. EL CONTRATISTA declara pertenecer al régimen no responsable de IVA como consta en el respectivo RUT
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INCIAL	No. CDP-2025000675 DEL 07 DE ABRIL 2025, CON CARGO AL RUBRO 2.3.2.01.01.004.01.03.01 ARTICULOS DE DEPORTE APOYO A LAS ESTRATEGIAS ENFOCADA S A LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", POR UN VALOR DE TREINTA Y NUEVE MILLONES

	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($39.587.000) MCTE
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN (ES)	*(si aplica).*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	11 DE ABRIL DE 2025.
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	No. RP-2025000658 DEL 11 DE ABRIL DE 2025, CON CARGO AL RUBRO NO 2.3.2.01.01.004.01.03.01 ARTICULOS DE DEPORTE -APOYO A LS ESTRATEGIAS POR VALOR DE TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE. ($34.904,800) MCTE
REGISTRO (S) PRESUPUESTAL(ES) DE LA ADICIÓN (ES)	*(si aplica).*
CERTIFICADO DE SALDAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. SCC-2025000082 DEL 11 DE ABRIL DEL 2025, CON CARGO AL RUBRO 2.3.2.01.01.004.01.03.01 ARTICULOS DE DEPORTE-APOYO A LAS ESTRATEGIAS ENFOCADAS A LA PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA POR UN VALOR DE CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE. ($4.952.200) MCTE
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA(S)	LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO, EL 22 DE ABRIL DEL 2025 APROBÓ LAS PÓLIZAS 25-44-101201689 y 25-40-101053461 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO (ANEXO 0) LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO, EL 21 DE AGOSTO DEL 2025 APROBÓ LAS PÓLIZAS 25-44-101201689 y 25-40-101053461 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO (ANEXO 1)
FECHA DE LEGALIZACIÓN O DEL ACTA DE INICIO:	11 DE ABRIL DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (1) MES CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN:	*(si aplica).*
PRÓRROGA (S)	*QUINCE (15) DIAS CALENDARIO*
SUSPENSIÓN (ES)	*(si aplica).*
REINICIO	*(Solo aplica si hubo suspensiones).*

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	25 DE MAYO DE 2025
SUPERVISOR INICIAL	BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA - DIRECTORA DEPORTIVA Y RECREATIVA

Entre los suscritos a saber, el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES"**, creado mediante la Ordenanza N.º 004 de abril 25 de 1997, identificado con **NIT. 809.005.065-6**, representado por la doctora **FRANCY LILIANA SALAZAR QUIÑONEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N.º **65.756.702**, en calidad de Gerente del citado establecimiento público del orden departamental, nombrada mediante Decreto N.º 0007 del 01 de ENERO de 2024 y posesionada el día 01 de ENERO de 2024, debidamente facultada para ordenar gastos y celebrar negocios y actos jurídicos necesarios para el desarrollo de los objetivos del Instituto según numeral 6º del artículo 7º de la Ordenanza 027 del 15 de abril de 1998 y Resolución N° 001 de diciembre 21 de 2021 de la Junta Directiva, y quien para efectos del presente se denominará **INDEPORTES TOLIMA** por una parte y por la otra, **CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ ORTIZ** identificado con cedula de ciudadanía **No 1.110.590.391,** propietario del establecimiento de comercio **GO TRAVEL TOUR,** en adelante **EL CONTRATISTA** hemos convenido al tenor de lo establecido el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la entidad, suscribir el acta de liquidación del **CONTRATO No. 0619 del 11 DE ABRIL 2025** el cual tiene por objeto **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PREMIACIÓN DEPORTIVA PARA EL PROGRAMA FUTUROS CAMPEONES EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LAS ESTRATEGIAS ENFOCADAS A LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.**, bajo los siguientes términos:

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con la **CLÁUSULA SÉPTIMA**, la forma de pago del contrato se estipuló de la siguiente forma: *"(...) UN ÚNICO PAGO TOTAL, previa presentación de informes de actividades ejecutadas con sus respectivos soportes, cuenta de cobro o factura, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor. Para el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Artículo 4º de la Ley 797 de 2003, demás normas que las adicionen modifiquen o aclaren. (...)"*

2. Que de acuerdo con la **cláusula segunda** del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, y de conformidad con la referida acta, se fijó como fecha de inicio el **11 de Abril de 2025**, y su terminación el **25 de mayo de 2025**.

3. Que EL CONTRATISTA aportó con el informe de actividades, los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Se adjunta con la presente acta copia de legible de la planilla de seguridad social.

4. Que de acuerdo con la ejecución contractual y conforme a los informes de supervisión se realizaron los siguientes pagos o desembolsos:

CONCEPTO	No. DE PAGO	VALOR PAGADO ($)	GIRO PRESUPUESTAL DE GASTO	FECHA DEL GIRO	FECHA DEL PAGO	OBSERVACIONES
Pago Único	01	$34.904.800	2025003735	28-08-2025	17-09-2025	Información obtenida desde la plataforma SECOP II.

5. Que a la fecha los recursos del contrato presentan el siguiente balance:

CONCEPTO	VALOR
Valor total del Contrato	$34.904.800
Valor Adicionado (si aplico)	$0
Valor Ejecutado y Desembolsado al contratista	$34.904.800
Saldo ejecutado y no desembolsado	$0
Saldo no ejecutado, a reintegrar o liberar (si aplica)	$0

6. Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** constituyó las garantías que se describen a continuación y las cuales fueron aprobadas por la Dirección Administrativa y Financiera de Indeportes Tolima y cargadas a SECOP II el **22 DE ABRIL DE 2025**.

GARANTÍA No.	AMPARO	ANEXO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
25-44-101201689	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	0	$ 6.980.960.00	11-04-2025	20-11-2025
25-44-101201689	CALIDAD DEL SERVICIO		$ 6.980.960.00	11-04-2025	20-11-2025
25-40-101053461	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		$ 427.050.000.00	11-04-2025	15-05-2025

7. Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** constituyó las garantías que se describen a continuación y las cuales fueron aprobadas por la Dirección Administrativa y Financiera de Indeportes Tolima y cargadas a SECOP II el **21 DE AGOSTO DE 2025**

GARANTÍA No.	AMPARO	ANEXO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
25-44-101201689	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	1	$ 6.980.960.00	11-04-2025	10-12-2025
25-44-101201689	CALIDAD DEL SERVICIO		$ 6.980.960.00	11-04-2025	10-12-2025
25-40-101053461	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		$ 427.050.000.00	11-04-2025	05-06-2025

8. Documentos que forman parte integral de la presente acta:

8.1 Informe final de supervisión del **01 DE AGOSTO de 2025** suscrito por BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA - Directora Deportiva y Recreativa de INDEPORTES TOLIMA.

8.2 Informe de actividades del contratista radicado el 12 de MARZO de 2025, factura de cobro **No. FEG 89** del 11 de marzo de 2025, y evidencias allegadas de **CADA UNO DE LOS ÍTEMS** del contrato:

ÍTEM 1	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
TROFEO	TROFEO TERCER LUGAR	Trofeo de una columna para el tercer puesto en diferentes diciplinas, tamaño aproximado de 32 cm de alto, empacados en papel cristal con cinta, con logos institucionales y leyenda (54).	54
	TROFEO SEGUNDO LUGAR	Trofeo de una columna para el tercer puesto en diferentes diciplinas, tamaño aproximado de 40 cm de alto, empacados en papel cristal con cinta, con logos institucionales y leyenda (54).	54
	TROFEO PRIMER LUGAR	Trofeo básico con elevador diferentes disciplinas, tamaño 60 cms de alto base en madera, con logos institucionales y leyenda asignada por la dirección deportiva.	54
	TROFEO RECONOCIMIENTO DEPORTIVO	Trofeo básico con elevador diferentes disciplinas, tamaño 23 cms de alto base en madera, con logos institucionales y leyenda asignada por la dirección deportiva.	116
PLACA	PLACA RECONOCIMIENTO DEPORTIVO	Placa especial marcada con logotipo, leyenda base de madera doble y acrílico.	30

	PLACA RECONOCIMIENTO DEPORTIVO	Placa especial estrella en acrílico y madera de mesa marcadas con sus respectivos logotipos y leyenda	5
MEDALLA	MEDALLA PRIMER LUGAR	Medalla metálica fabricada a base de zamak, de color oro brillante con decoración y con una circunferencia total de 5 cm, va acompañada con cordón bicolor vinotinto y oro. Debe llevar logos institucionales y su respectiva leyenda	560
	MEDALLA SEGUNDO LUGAR	Medalla metálica fabricada a base de zamak, de color plata con decoración y con una circunferencia total de 5 cm, va acompañada con cordón bicolor vinotinto y oro. Debe llevar logos institucionales y su respectiva leyenda	540
	MEDALLA TERCER LUGAR	Medalla metálica fabricada a base de zamak, de color bronce con decoración y con una circunferencia total de 5 cm, va acompañada con cordón bicolor vinotinto y oro. Debe llevar logos institucionales y su respectiva leyenda	540

BALON	Balón #4 futbol	Balón de fútbol profesional con construcción laminado. Estructura laminada al calor Cámara de butilo de dos capas que permite la alta resistencia de aire Alta resistencia al impacto y mayor precisión en la trayectoria Cubierta en material sintético que lo hace suave al impacto Cumple con especificaciones técnicas internacionales. Terrenos de juego césped natural, arenilla y tierra. Balón: #4 Peso: 350 a 400 g Circunferencia: 63,5 a 66 cm Rebote: 110 a 155 cm	20

El contratista acreditó el cumplimiento del ítem a través de los siguientes soportes:

1. Evidencia fotográfica de los siguientes implementos de premiación
   Trofeos
   Placas de reconocimiento
   Medallas
   Balón de fútbol No. 4
2. Certificación aclaratoria expedida el día 30 de septiembre de 2025 por **"La Ibaguereña de Trofeos"**, en el cual consta de la prestación del servicio de **premiación**, consistente en:
   Trofeo primer lugar: Trofeo básico con elevador diferentes disciplinas, tamaño 60 cms de alto base en madera, con logos institucionales y leyenda.
   Trofeo segundo lugar: Trofeo básico con elevador diferentes disciplinas, tamaño 40 cms de alto base en madera, con logos institucionales y leyenda.
   Trofeo tercer lugar: Trofeo básico con elevador diferentes disciplinas, tamaño 32 cms de alto base en madera, con logos institucionales y leyenda.
   Trofeo de reconocimiento deportivo: Trofeo básico con elevador diferentes disciplinas, tamaño 23 cms de alto base en madera, con logos institucionales y leyenda.
   Placa de reconocimiento deportivo: Placa especial marcada con logotipo, leyenda base de madera doble y acrílico.

Placa especial de reconocimiento deportivo: Placa especial estrella en acrílico y madera de mesa marcada con logotipo, leyenda base de madera doble y acrílico.

Medalla primer lugar: Medalla metálica fabricada a base de zamak, de color oro brillante con decoración y con una circunferencia total de 5 cm, va acompañada con cordón bicolor vinotinto y oro. Debe llevar logos institucionales y su respectiva leyenda.

Medalla segundo lugar: Medalla metálica fabricada a base de zamak, de color oro brillante con decoración y con una circunferencia total de 5 cm, va acompañada con cordón bicolor vinotinto y oro. Debe llevar logos institucionales y su respectiva leyenda.

Medalla tercer lugar: Medalla metálica fabricada a base de zamak, de color oro brillante con decoración y con una circunferencia total de 5 cm, va acompañada con cordón bicolor vinotinto y oro. Debe llevar logos institucionales y su respectiva leyenda.

Balón #4 fútbol: Balón de fútbol profesional con construcción laminado. Estructura laminada al calor Cámara de butilo de dos capas que permite la alta resistencia de aire Alta resistencia al impacto y mayor precisión en la trayectoria Cubierta en material sintético que lo hace suave al impacto Cumple con especificaciones técnicas internacionales. Terrenos de juego césped natural, arenilla y tierra. Balón: #4 Peso: 350 a 400 g Circunferencia: 63,5 a 66 cm Rebote: 110 a 155 cm.

3. Registro único Tributario (Rut) de la empresa **"La Ibaguereña de Trofeos"**, No.14224879-1
4. Remisión expedida el día 23 de mayo de 2025 por GO TRAVEL TOUR de la premiación deportiva para los deportistas del programa FUTUROS CAMPEONES según el contrato 619 del 2025:

54 trofeos primer lugar: Trofeo básico con elevador diferentes disciplinas, tamaño 60 cms de alto base en madera, con logos institucionales y leyenda.

54 trofeos segundo lugar: Trofeo básico con elevador diferentes disciplinas, tamaño 40 cms de alto base en madera, con logos institucionales y leyenda.

54 trofeos tercer lugar: Trofeo básico con elevador diferentes disciplinas, tamaño 32 cms de alto base en madera, con logos institucionales y leyenda.

116 trofeos de reconocimiento deportivo: Trofeo básico con elevador diferentes disciplinas, tamaño 23 cms de alto base en madera, con logos institucionales y leyenda.

30 placas de reconocimiento deportivo: Placa especial marcada con logotipo, leyenda base de madera doble y acrílico.

5 placas especial de reconocimiento deportivo: Placa especial estrella en acrílico y madera de mesa marcada con logotipo, leyenda base de madera doble y acrílico.

560 medallas primer lugar: Medalla metálica fabricada a base de zamak, de color oro brillante con decoración y con una circunferencia total de 5 cm, va acompañada con cordón bicolor vinotinto y oro. Debe llevar logos institucionales y su respectiva leyenda.

540 medallas segundo lugar: Medalla metálica fabricada a base de zamak, de color oro brillante con decoración y con una circunferencia total de 5 cm, va acompañada con cordón bicolor vinotinto y oro. Debe llevar logos institucionales y su respectiva leyenda.

540 medallas tercer lugar: Medalla metálica fabricada a base de zamak, de color oro brillante con decoración y con una circunferencia total de 5 cm, va acompañada con cordón bicolor vinotinto y oro. Debe llevar logos institucionales y su respectiva leyenda.

20 balones #4 fútbol: Balón de fútbol profesional con construcción laminado. Estructura laminada al calor Cámara de butilo de dos capas que permite la alta resistencia de aire Alta resistencia al impacto y mayor precisión en la trayectoria Cubierta en material sintético que lo hace suave al impacto Cumple con especificaciones técnicas internacionales. Terrenos de juego césped natural, arenilla y tierra. Balón: #4 Peso: 350 a 400 g Circunferencia: 63,5 a 66 cm Rebote: 110 a 155 cm.

ÍTEM 1	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	Hidratación	Agua en bolsa por 360 mililitros en paca de 30 unidades. El agua potable embolsada debe contar con registro sanitario vigente, expedido por el Invima.	200

El contratista acreditó el cumplimiento del ítem a través de los siguientes soportes:

1. Evidencia fotográfica de las pacas de hidratación
2. Certificacion expedida el día 11 de junio del 2025 por "Agua San Jorge" constatando que se le suministro Agua en bolsa por 360 mililitros en paca de 30 unidades. El agua potable embolsada debe contar con registro sanitario vigente, expedido por el Invima.
3. Registro único Tributario (Rut) No.14240311-6
4. Remisión expedida el día 23 de mayo de 2025 por GO TRAVEL TOUR por concepto:

Hidratación: Agua en bolsa por 360 mililitros en paca de 30 unidades. El agua potable embolsada debe contar con registro sanitario vigente, expedido por el Invima. 200 unidades.

5. Certificación Expedida por GO TRAVEL TOUR el día 10 de junio de 2025 que el señor MAURICIO RODRIGUZ ORTIZ presto el servicio coordinador logístico
6. Registro único Tributario (Rut) No.1110590391-5
7. Cedula de ciudadanía del señor Carlos Mauricio Rodríguez Ortiz No.1.110.590.391

9. Se realizó un requerimiento mediante el oficio DD1386, en el cual se solicitó al contratista realizar la aclaración correspondiente respecto a la certificación emitida por el proveedor "Ibaguereña de Trofeos".

Esto se solicitó debido a que, en la certificación anexada al informe de actividades, se indicaba que la compra había sido efectuada por la empresa Colturees S.A.S.

El contratista allegó la certificación aclaratoria el día 30 de septiembre de 2025, dando cumplimiento al requerimiento.

10. En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula quinta obligaciones generales, se aporta certificación expedida por EL CONTRATISTA, con el cual se acredita el empleo de sujetos de especial protección constitucional mujeres cabeza de hogar, en la ejecución del contrato.

11. Que, de acuerdo con lo estipulado en el contrato y las evidencias de la ejecución presentadas por el contratista, se presenta el siguiente balance:

12. NOTA: Se hace necesario aclarar que solo se tendrá en cuenta la remisión expedida el día 23 de mayo del 2025, teniendo la cuenta la justificación que adjunto el contratista donde tal remisión correspondiente a los siguientes ítems:

Concepto	cantidad	valor unitario	Total
Trofeo Primer Lugar	54	$ 60.000	$ 3.240.000
Trofeo segundo lugar	54	$ 70.000	$ 3.780.000
Trofeo Tercer lugar	54	$ 80.000	$ 4.320.000
Trofeo de reconocimiento deportivo	116	$ 35.300	$ 4.094.800
Placa reconocimiento deportivo	30	$ 150.000	$ 4.500.000
Placa reconocimiento deportivo	5	$ 190.000	$ 950.000
Medalla Primer lugar	560	$ 5.500	$ 3.080.000
Medalla segundo Lugar	540	$ 5.500	$ 2.970.000
Medalla Tercer Lugar	540	$ 5.500	$ 2.970.000
Balon #4 futbol	20	$ 195.000	$ 3.900.000
Hidratación	200	$ 5.500	$ 1.100.000

- Se evidencia en la entrada EAL-19 que efectivamente ingresaron los implementos que habían sido pactados en el contrato, lo cual constituye soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista y permite verificar la correspondencia entre lo contratado, lo remitido y lo recibido.

13. Se hace necesario aclarar que se realizó la adición de quince (15) días calendario al plazo contractual, con el fin de garantizar el desarrollo adecuado de las actividades previstas, asegurando su correcta ejecución y cumplimiento de los objetivos establecidos en el contrato. Esta ampliación fue necesaria debido a que el tiempo inicialmente pactado resultó insuficiente para culminar de manera eficiente las labores programadas.

BALANCE TÉCNICO Y FIANCIERO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Línea de inversión	Componente	ítem	Descripción técnica	Cantidad	Valor unitario	Valor total contrato	Valor ejecutado	Valor a liberar

Premiación	Trofeo	Trofeo tercer lugar	Trofeo de una columna para el tercer puesto en diferentes disciplinas, tamaño aproximado de 32 cms de alto, empacados en papel cristal con cinta, con logos institucionales y leyenda.	54	$ 60.000	$ 3.240.000	$ 3.240.000	0
		Trofeo segundo lugar	Trofeo de una columna para el tercer puesto en diferentes disciplinas, tamaño aproximado de 40 cms de alto, empacados en papel cristal con cinta, con logos institucionales y leyenda.	54	$ 70.000	$ 3.780.000	$ 3.780.000	0
		Trofeo primer lugar	Trofeo de una columna para el tercer puesto en diferentes disciplinas, tamaño aproximado de 60 cms de alto, empacados en papel cristal con cinta, con logos institucionales y leyenda.	54	$ 80.000	$ 4.320.000	$ 4.320.000	0
		Trofeo reconocimiento deportivo	Trofeo básico con elevador diferentes disciplinas, tamaño 23 cms de alto base en madera, con logos institucionales y leyenda asignada por la dirección deportiva.	116	$ 35.300	$ 4.094.800	$ 4.094.800	0
	Placa	Placa reconocimiento deportivo	Placa especial marcada con logotipo, leyenda base de madera doble y acrílico.	30	$ 150.000	$ 4.500.000	$ 4.500.000	0
			Placa especial estrella en acrílico y madera de mesa marcadas con sus respectivos logotipos y leyenda	5	$ 190.000	$ 950.000	$ 950.000	0
	Medallas	Medalla primer lugar	Medalla metálica fabricada a base de zamak, de color oro brillante con decoración y con una circunferencia total de 5 cm, va acompañada con cordón bicolor vinotinto y oro. Debe llevar logos	560	$ 5.500	$ 3.080.000	$ 3.080.000	0

			institucionales y su respectiva leyenda					
		Medalla segundo lugar	Medalla metálica fabricada a base de zamak, de color plata con decoración y con una circunferencia total de 5 cm, va acompañada con cordón bicolor vinotinto y oro. Debe llevar logos institucionales y su respectiva leyenda	540	$ 5.500	$ 2.970.000	$ 2.970.000	0
		Medalla tercer lugar	Medalla metálica fabricada a base de zamak, de color bronce con decoración y con una circunferencia total de 5 cm, va acompañada con cordón bicolor vinotinto y oro. Debe llevar logos institucionales y su respectiva leyenda	540	$ 5.500	$ 2.970.000	$ 2.970.000	0
Balón	Balón	Balón #4 futbol	Balón de fútbol profesional con construcción laminado. Estructura laminada al calor Cámara de butilo de dos capas que permite la alta resistencia de aire Alta resistencia al impacto y mayor precisión en la trayectoria Cubierta en material sintético que lo hace suave al impacto Cumple con especificaciones técnicas internacionales. Terrenos de juego césped natural, arenilla y tierra. Balón: #4 Peso: 350 a 400 g Circunferencia: 63,5 a 66 cm Rebote: 110 a 155 cm	20	$ 195.000	$ 3.900.000	$ 3.900.000	0

Hidratación	Hidratación	Hidratación	Agua en bolsa por 360 mililitros en paca de 30 unidades. El agua potable embolsada debe contar con registro sanitario vigente, expedido por el Invima.	200	$ 5.500	$ 1.100.000	$ 1.100.000	0
Valor total						**$ 34.904.800**	**34.904.800**	**0**

14. EL SUPERVISOR en su informe final dejó constancia expresa de lo siguiente:

"Como supervisor, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del contrato.

Así mismo se deja constancia que el contratista como requisito previo a la expedición de la presente certificación, aportó, copia de la (s) planilla(s) de seguridad social y certificado de aportes a seguridad social y parafiscales.

Que toda la información hace parte integral del presente informe el cual se encuentra cargado en el SECOP II y se remitirá con el fin de alimentar el expediente contractual correspondiente."

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA – PRESTACION DE SERVICIOS No. 0619 de 2025** suscrito entre el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA y GO TRAVEL TOUR.,** identificado con NIT 1110590391-5 representada legalmente por **CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ ORTIZ** identificado con cedula de ciudadanía No 1110590391

SEGUNDO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, razón por la cual **EL CONTRATISTA** libera y exonera a **INDEPORTES TOLIMA** de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA – PRESTACION DE SERVICIOS** No. **0619** de **2025**. De la misma forma, EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra **INDEPORTES TOLIMA** con ocasión de dicho contrato, su ejecución y liquidación.

PARÁGRAFO: **EL CONTRATISTA** deberá ampliar la cobertura y continuará respondiendo por los amparos establecidos en las garantías pactadas, hasta que termine su vigencia

TERCERO: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

Se firma en Ibagué a los (13) días del mes de noviembre del año 2025, por quienes Intervienen en ella.

CONTRATISTA

GO TRAVEL TOUR
CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ
Representante legal
CC 1110590391

SUPERVISORA

BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA
Directora Deportiva y Recreativa

La Gerencia suscribe el presente documento de acuerdo con el informe final y certificación de cumplimiento emitida por la supervisión.

FRANCY LILIANA SALAZAR QUIÑONEZ
Gerente

Proyectó: Lady Vanessa Lozano Restrepo/Contratista
Revisó: Sergio Alejandro Prieto García/Contratista